

**DIRECTIVA N° 93-2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**"LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA ENFRENTAR EL FENÓMENO DEL NIÑO: PRECIPITACIONES FLUVIALES-DÉFICIT HÍDRICO 2015-2016 EN LA REGIÓN TACNA"**

**I. FINALIDAD:**

Normar la planificación, organización, ejecución y asesoramiento, monitoreo y evaluación de las acciones y procedimientos para la estimación, prevención, reducción, preparación respuesta y rehabilitación ante la inminente ocurrencia del fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015-2016, en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, en el Marco de la Ley N° 29664.- Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

**II. OBJETIVOS:**

**2.1. OBJETIVO GENERAL**

Ejecutar, asesorar, monitorear y supervisar las acciones de estimación, prevención, reducción, preparación respuesta y rehabilitación ante la inminente ocurrencia del fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015-2016, en las Unidades de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna para desarrollar estrategias y actividades con la finalidad de proteger la vida en situaciones de emergencia.

**2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Ejecutar acciones inmediatas y necesarias destinadas a la reducción del riesgo existente para la respuesta ante el fenómeno "El Niño" precipitaciones fluviales y déficit hídrico coordinando e implementando actividades de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación de las Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Tacna.
- Coordinar en forma permanente con las instancias gubernamentales local, provincial y regional según sea el caso para lograr la participación eficiente y articulada en las acciones y actividades de estimación, prevención, preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo luego de ocurrida la emergencia durante el periodo de ocurrencia del fenómeno "El niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico.

**III. BASE LEGAL:**

- Normas Internacionales para la Educación en situaciones de Emergencia (INEE).
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto de Urgencia N° 024 - 2010, dictan medidas económicas y financieras para la creación del programa presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados - PREVAED.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, reglamento de la Ley N° 28044.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664.

- D.S. N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 0556 - 2014 - ED, Normas para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en las Instituciones Educativas de Educación Básica.
- Resolución Secretarial General N° 205 - 2014 - MINEDU: Norma Técnica del PP 068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres-PREVAED.
- Resolución Ministerial N° 006-2012-ED. Normas para la planificación, implementación, supervisión y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en las Instituciones educativas básica y técnico productiva.
- Acuerdo Nacional - IV. estado eficiente, transparente y descentralizado: 32 Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto de Urgencia N° 004-2015, dictan medidas para la ejecución de intervenciones ante el periodo de lluvias 2015-2016 y la ocurrencia del fenómeno El Niño.

#### IV. ALCANCES:

- 4.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2 Unidades de Gestión Educativa Local: Candarave, Jorge Basadre, Tacna y Tarata.
- 4.3 Programas e Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica, Técnico Productiva y Educación Superior no Universitaria.
- 4.4 Consejos Educativos Institucionales-CONEI
- 4.5 Asociación de Padres de familia- APAFA
- 4.6 Consejo Participativo Regional-COPARE
- 4.7 Consejos Participativos Locales – COPALE
- 4.8 Programa Presupuestal PREVAED
- 4.9 Programas PELA, ACCESO y PRECOD.

#### V.- DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. Las Dirección Regional de Educación de Tacna, las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, son responsables de planificar, organizar, ejecutar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y Plan de Contingencia para enfrentar el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 -2016.
- 5.2. Es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación la consolidación de Instituciones educativas seguras y saludables frente a cualquier tipo de desastres.
- 5.3. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, las Unidades de Gestión Educativa Local y las instituciones públicas y privadas, en todos los niveles y modalidades, son responsables de incluir en sus procesos de gestión y desarrollo institucional acciones y medidas destinadas a enfrentar las situaciones de emergencia y desastres que pudiera generar el fenómeno "El Niño", lluvias intensas y déficit hídrico 2015 -2016.
- 5.4 Las UGEL conformarán equipos técnicos con los especialistas para brindar la respuesta necesaria ante el fenómeno "El Niño" a través de una propuesta de intervención del currículo por emergencias, soporte socioemocional y actividades lúdicas para la comunidad educativa.
- 5.5. La comunidad educativa debe estar organizada activando su COE, capacitada, contar con los planes de gestión del riesgo de desastres y plan de contingencia.

#### VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1 Medidas para adoptar las acciones de estimación, prevención y reducción.

### 6.1.1. ESTIMACIÓN

La Dirección Regional Sectorial de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local deberán:

Identificar a través de un estudio las IIEE con muy alta, alta y moderada vulnerabilidad ante fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 – 2016 monitoreándolas para tomar las medidas respectivas preventivas y correctivas.

#### 6.1.1.1 Actualizar el censo estudiantil por IE y UGEL.

- a. Identificar a través de un estudio las IIEE con muy alta, alta y moderada vulnerabilidad ante fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 – 2016 monitoreándolas para tomar las medidas respectivas preventivas y correctivas.
- b. Actualizar el censo estudiantil por IE y UGEL.

#### 6.1.1.2 Las Instituciones Educativas deberán:

- a. Elaborar su inventario de materiales físicos y pedagógicos.
- b. Realizar un informe a la UGEL sobre el inventario de materiales físicos y pedagógicos.
- c. Brindar información actualizada a la oficina de Estadística de la UGEL acerca de su población estudiantil.

### 6.1.2 PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN

#### 6.1.2.1. La Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local deberán:

- a. Coordinar con las autoridades locales, provinciales o regionales según sea el caso, organizarán y ejecutarán simulacros y simulaciones con la finalidad de evaluar aciertos y fallas a fin de actuar oportunamente ante una situación de emergencia o desastre.
- b. Establecer en base al mapeo realizado de todas las IIEE con muy alta vulnerabilidad, las medidas preventivas y correctivas del riesgo.
- c. Promover en las IIEE la búsqueda o acondicionamiento de espacios alternos seguros para la continuidad del servicio educativo ante emergencias o desastres.
- d. Monitorear el logro de los objetivos en materia de prevención de nuevos riesgos alrededor de las IIEE.
- e. Mantener activos los Centros de Operaciones de Emergencia COE en forma permanente deberán obtener, recabar y compartir información sobre el desarrollo, desastres o peligros inminentes y proporcionar información procesada disponible que requieran los COE de las instancias superiores para la toma de decisiones.

#### 6.1.2.2. Las Instituciones Educativas deberán:

- a. Coordinar con las autoridades locales para organizar y ejecutar simulacros con la finalidad de evaluar aciertos y fallas a fin de actuar oportunamente ante una situación de emergencia o desastre, asimismo para el abastecimiento de agua y alimentos.
- b. Determinar e identificar: Rutas de evacuación, zonas seguras, zonas de refugio y espacios alternos seguros para la continuidad del servicio educativo pudiendo ser de propiedad estatal, comunitaria o privada, informando a la comunidad la ubicación de este espacio alternativo a través de los medios de comunicación.
- c. Mantener activado su COE estableciendo un Sistema Alerta Temprana Comunitario.
- d. Actualizar el Inventario de materiales educativos e identificar un espacio para su resguardo.

- e. Informar a la UGEL sobre la ubicación del espacio altemo, la zona de refugio, ruta de evacuación, así como el sistema o forma de comunicación con los padres de familia en caso de producirse una emergencia o desastre.
- f. Incidir durante las escuelas de padres preparar y tener siempre lista la mochila para emergencias, así como la identificación de zonas seguras y rutas de evacuación en sus viviendas.
- g. Mantener actualizado el directorio comunal, local, provincial y regional de las autoridades e Instituciones de Primera Respuesta.

## 6.2. Medidas para adoptar las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.

### 6.2.1. PREPARACIÓN

#### 6.2.1.1. La Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local deberán:

- a. Contar con información actualizada sobre el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 – 2016 para disponer recursos humanos, así como materiales de respuesta a la posible situación de emergencia.
- b. Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Respuesta y Rehabilitación frente al fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 – 2016, determinando con claridad acciones de respuesta y rehabilitación de servicio educativo en caso de producirse una emergencia.
- c. Disponer recursos materiales y económicos para una respuesta eficiente frente al fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 – 2016.
- d. Establecer un sistema efectivo de alerta temprana, vigilancia y monitoreo durante este periodo.
- e. Comprometer a los medios de comunicación social de difusión de material audiovisual, escrito y auditivo, para mantener información a los docentes, padres de familia y estudiantes.
- f. Ejecutar las siguientes acciones de otras que sean pertinentes implementando estrategias adecuadas como las redes educativas, consorcios, medios de comunicación, redes sociales, páginas web institucionales, trabajo intersectorial en equipo y otros:
  - Capacitación a estudiantes personal directivo, personal docente, personal administrativo y padres de familia según sea el caso sobre:
    - Fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 – 2016.
    - Clima Climático
    - Influenza, Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).
    - Soporte socioemocional. Desarrollo de capacidad de resiliencia
    - Elaboración del Plan de Contingencia.
  - Campañas Comunicacionales:
    - Simulacros y simulaciones.
    - Colocarán en la página web institucional información oficial sobre El Fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 – 2016, instrumentos de gestión de riesgo y Ficha EDAN.
    - Difusión por los medios de comunicación sobre las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación.
  - Campañas de Salud:

- Agua segura. Prever tachos adecuados y mantenerlos en buen estado y limpios para el almacenamiento de recurso hídrico.
- Prevención para la influenza, infecciones respiratorias agudas.
- Campañas para fortalecer y lograr una "Escuela Segura" para garantizar el servicio educativo:
  - Limpieza de techos, espacios pedagógicos, ambientes administrativos y de servicios, eliminando todo residuo sólido convertido en basura.
  - Reforzar muros, paredes, techos, ventanas, puertas y todo aquello que pueda constituir peligro.
  - Realizar acciones de reparación de techos para evitar las filtraciones, con la finalidad de disminuir los riesgos.
  - Prever la seguridad de los bienes de la Institución Educativa.
- g. Mantenerse informados de las predicciones meteorológicas y el comportamiento hidrobiológico, estableciendo un análisis de los informes técnicos emitidos por diferentes entidades al respecto, para la toma de decisiones.
- h. Los directores de UGEL de acuerdo a sus Planes de Contingencia normarán las acciones específicas para las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de su ámbito, realizarán las coordinaciones Intersectoriales y participarán activamente en las Plataformas de Defensa Civil.

#### 6.2.1.2. Las Instituciones Educativas deberán:

- a. Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Contingencia frente al fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 – 2016 determinando con claridad acciones de respuesta el servicio educativo en caso de producirse una emergencia.
- b. Establecer un sistema efectivo de alerta temprana, vigilancia y monitoreo durante el período del fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 – 2016.
- c. Incentivar y promover en las familias el consumo de alimentos ricos en vitamina C y E, así mismo aquellos que contengan Hierro, Zinc y Selenio.
- d. Comprometer a los medios de comunicación social la difusión de material audiovisual, escrito y auditivo, para mantener informados a los docentes, padres de familia y estudiantes.

### 6.2.2. RESPUESTA

#### 6.2.2.1. La Dirección Regular de Educación de Tacna y las Unidades de Gestión Educativa Local deberán:

- a. Activar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), ante el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 - 2016.
- b. Establecer los equipos de soporte socioemocional, actividades lúdicas, elaboración del currículo por la emergencia, evaluación, COE y comunicaciones para la respuesta y rehabilitación.
- c. Conducir acciones de atención a la emergencia o desastre causado por el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 — 2016.
- d. Realizar una evaluación e identificación de daños y necesidades de los estudiantes y la comunidad local para asegurar una oportuna intervención a la población afectada.
- e. Salvaguardar y proteger la vida de los niños/niñas y jóvenes estudiantes, así como de los materiales educativos de la institución.
- f. Realizar acciones de coordinación con el sector salud, con la finalidad de atender a los afectados, y suministrar medicamentos y orientaciones especializadas.

- g. Coordinar con entidades públicas, privadas y la sociedad civil para la ayuda humanitaria de los afectados por el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 -2016.
- h. Establecer Mesa Temática del Sector Educación para mencionar las acciones realizadas, demandas y necesidades hacia otros sectores.

#### 6.2.2.2. Las Instituciones Educativas deberán:

- a. Mantener activo el Centro de Operaciones de Emergencia.
- b. Salvaguardar y proteger la vida de los niños/niñas y jóvenes estudiantes, así como los materiales educativos de la institución.
- c. Realizar acciones de coordinación con el sector salud, con la finalidad de atender a los afectados, y suministrar medicamentos y orientaciones especializadas.
- d. Mantener informado al COE de la UGEL permanentemente durante el periodo del fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 - 2016.

#### 6.2.3. REHABILITACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

##### 6.2.3.1. La Dirección Regional de Educación de Tacna y las Unidades de Gestión Educativa Local deberán:

- a. Acondicionar la infraestructura de las instituciones educativas afectadas, a fin de que tengan condiciones pedagógicas adecuadas para el servicio educativo en el año 2016.
- b. Realizar coordinaciones con otros sectores, con la finalidad de garantizar el servicio educativo y proporcionar medios de vida saludable.
- c. Ejecutar el plan de rehabilitación para el restablecimiento del servicio educativo en las instituciones educativas afectadas por el FEN.

### VII. RESPONSABILIDADES

#### 7.1 Son las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación de Tacna y Unidades de Gestión Educativa Local:

- a. Elaborar, aprobar y ejecutar su plan de Respuesta y Rehabilitación con su resolución directoral.
- b. Fortalecer las capacidades de estimación y prevención de la comisión de gestión del riesgo de desastres para enfrentar situaciones de emergencia generados por el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 — 2016, a través de la participación de todas las personas que trabajan en la institución.
- c. Fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de los Especialistas de Educación para enfrentar situaciones de emergencia generados por el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 — 2016.
- d. Formular y aprobar lineamientos para la planificación, organización y ejecución de simulacros y simulaciones en el marco del fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 — 2016.
- e. Mantener una comunicación fluida y oportuna con SENAMHI, CENEPRED, INDECI, IMARPE y otras instituciones científicas sobre los riesgos de desastres que pudiera ocasionar el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 — 2016.
- f. Contar con información regional actualizada sobre los eventos adversos causados por el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 - 2016, la estadística de las IE afectadas.
- g. Disponer recursos necesarios y suficientes para la atención de las necesidades educacionales de los niños.

- h. Coordinar con las autoridades regionales de primera respuesta y rehabilitación del servicio educativo luego de ocurrida la emergencia.
- i. Implementar, a través de la Comisión Ejecutiva de Gestión del Riesgo de Desastres y el Centro de Operaciones de Emergencia instaladas con sus respectivas resoluciones directorales, acciones de estimación, prevención, preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia causados por el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 — 2016.
- j. Desarrollar reuniones informativas y de asistencia técnica a los especialistas de las UGEL para la respuesta y rehabilitación del servicio educativo en casos de emergencia generados por el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 — 2016.
- k. Desarrollar la mesa temática a nivel sector Educación para informar a los demás sectores sobre las acciones que se están realizando como sector, que acciones se necesitan realizar, que recursos necesitamos y qué demandamos para que el servicio educativo continúe.

## 7.2. Son las responsabilidades de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas:

- a. Elaborar, aprobar y ejecutar su plan de Contingencia con su resolución directoral.
- b. Fortalecer las capacidades de estimación y prevención de la comisión de gestión del riesgo de desastres para enfrentar situaciones de emergencia generados por el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 - 2016, a través de la participación de la comunidad educativa.
- c. Fortalecer las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la comisión de gestión del riesgo de desastres para enfrentar situaciones de emergencia generados por el fenómeno "El Niño", lluvias intensas y déficit hídrico 2015 — 2016, a través de la participación en talleres de Fortalecimiento de Capacidades en Gestión del Riesgo de Desastres organizados por: "Escuela Segura" - PREVAED, la UGEL y otras entidades.
- d. Participar de los simulacros y las simulaciones UGEL, gobierno local o regional ante el fenómeno "El Niño", intensas y déficit hídrico 2015 — 2016.
- e. Mantener una comunicación fluida y oportuna con el COE de la UGEL, secretario técnico distrital de las oficinas descentralizadas del INDECI, e instituciones científicas, sobre los riesgos de desastres que pudieran ocasionar el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 — 2016 en su localidad.
- f. Gestionar los recursos necesarios y suficientes para la atención de las necesidades educacionales de los niños y jóvenes escolares afectados.
- g. Coordinar con las autoridades locales de primera respuesta y de rehabilitación del servicio educativo luego de ocurrida la emergencia.
- h. Implementar a través del Centro de Operaciones de Emergencia, acciones de estimación, prevención, preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en situaciones de emergencia causados por el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 — 2016.
- i. Coordinar y desarrollar reuniones informativas y de asistencia técnica con los especialistas PREVAED de las UGEL para la preparación, respuesta y rehabilitación del servicio educativo en casos de emergencia generados por el fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 — 2016.

## 7.3. DISPOSICIONES FINALES

1. Los Padres de Familia de las Instituciones Públicas y Privadas están obligados a participar de la organización y ejecución de las acciones de Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante el

- fenómeno "El Niño", precipitaciones fluviales y déficit hídrico 2015 — 2016 bajo la coordinación del Director de la institución Educativa.
2. Las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas podrán emitir normas complementarias para la implementación de la presente directiva.
  3. Los Especialistas de Educación y Coordinadores PREVAED son responsables de monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva Regional.

Tacna, diciembre de 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

  
PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

EAAT/DRSET  
LBAM/DGP  
GLTC/EESC